

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No 008020 DE 2009

(JULIO 22 DE 2009)

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 002 de 2009

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y la Resolución No. 6994 de fecha 21 de mayo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Compras y Servicios de la Superintendencia de Puertos y Transporte se consagró en su plan de compras de la actual vigencia, contratar el suministro de elementos y útiles de oficina para las dependencias de la entidad, con entregas periódicas en el almacén de ésta.

Que una vez confeccionado los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 3 del decreto 2474 de 2008, se determinó como modalidad de selección para llevar a cabo ésta, el procedimiento de selección abreviada de Subasta Inversa, conforme lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes del Decreto 2474 de 2008.

Que cumpliendo con los mandatos legales del decreto 2474 de 2008, a partir del día 22 de mayo de 2009, se publicaron en la página web de la entidad y en el Portal Único Contratación –SECOP-, el documento de convocatoria pública de la Selección Abreviada de Subasta Inversa para contratar el suministro de elementos y útiles de oficina para las dependencias de la entidad, con entregas periódicas en el almacén de ésta.

Que surtida la publicación del acto administrativo de apertura el día 3 de junio de 2009 (Resolución 7876) de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 02 de 2009, para satisfacer la necesidad de contratación de suministro que se describe; de igual forma, el pliego de condiciones se publicó en la página web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, y en Portal Único de Contratación –SECOP-, desde ese mismo día, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 2474 de 2009.

Que se expidió la Adenda No. 01 al pliego de condiciones, de fecha 8 de junio de 2009.

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de subasta Inversa N° 02 de 2009

Que el día 11 de junio de 2009, se llevó a cabo el acto de cierre y apertura de ofertas, dónde se estableció que las firmas relacionadas a continuación, presentaron propuesta a la convocatoria pública de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No 02 de 2009, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	UNIPLES S.A.
2	RAPID CARTUCHOS LTDA
3	SUMIMAS LIMITADA
4	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA

Que mediante memorando No 05.3199 de fecha 11 de junio de 2009, se designó el Comité Asesor y Evaluador para la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 02 de 2009.

Que dentro del plazo fijado por la Supertransporte aquel comité realizó los estudios de la documentación y capacidad jurídica, financiera, experiencia específica y de especificaciones y condiciones técnicas, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes para su participación en la diligencia de audiencia de subasta inversa, conforme y en desarrollo de lo señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 02 de 2009, y que por ello, dando aplicación al numeral 4.9 de dicho pliego, se obtuvo el siguiente resultado de verificación preliminar, dando a conocer a los oferentes únicamente el resultado de los oferentes no habilitados y los aspectos puntuales que originaban esa situación:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN SASI- 02-2009				
CRITERIO DE HABILITACIÓN	UNIPLES S.A.	RAPID CARTUCHO LTDA.	SUMIMAS LTDA.	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA.
DOCUMENTACIÓN JURIDICA	PASA	PASA	NO PASA	PASA
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	PASA	PASA	PASA	NO PASA
DOCUMENTACION TÉCNICA (EXPERIENCIA ESPECIFICA)	PASA	PASA	PASA	PASA
VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (ANEXO No 01)	PASA	NO PASA	PASA	PASA
CEEFIFICADOS DE REGISTRO DE PRECIOS SICE	PASA	PASA	PASA	PASA
RESULTADO	HABILITADA PARA AUDIENCIA DE SUBASTA	NO HABILITADA PARA AUDIENCIA DE SUBASTA	NO HABILITADA PARA AUDIENCIA DE SUBASTA	NO HABILITADA PARA AUDIENCIA DE SUBASTA

Que acatando lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, (Principio de Transparencia) y lo señalado en el artículo 22 del Decreto 2474 de 2008, se dio traslado del informe de verificación de las propuestas a partir 26 de junio de 2009, para que se realizaran las respectivas enmiendas y observaciones.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se presentaron las respectivas enmiendas por parte de las firmas proponentes **RAPID CARTUCHOS LTDA, SUMIMAS LTDA y FERLAG LTDA**, y observación de ésta frente a las dos primeras, por lo que se citó al Comité Asesor Evaluador, el cual en sesión del día 3 de julio de 2009, según consta en acta de la fecha, verificó y aceptó las respectivas enmiendas

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de subasta Inversa N° 02 de 2009

presentadas por dichas firmas y desestimó las observaciones realizadas por la firma **FERLAG LTDA**, conforme se describe a continuación:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN SASI- 02-2009			
CRITERIO DE HABILITACIÓN	RAPID CARTUCHO LTDA.	SUMIMAS LTDA.	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA.
DOCUMENTACIÓN JURIDICA	PASA	PASA mediante documento de fecha 26 de junio subsana deficiencia y se acepta por el Comité Asesor y Evaluador.	PASA
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	PASA	PASA	PASA, (mediante documento de fecha 30 de junio subsana deficiencia y se acepta por el Comité Asesor y Evaluador.
DOCUMENTACION TÉCNICA (EXPERIENCIA ESPECIFICA)	PASA	PASA	PASA
VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (ANEXO No 01)	PASA, mediante documento de fecha 26 de junio de 2009, (recibido el 30 de junio de 2009) subsana deficiencia y se acepta por el Comité Asesor y Evaluador	PASA	PASA
CEETIFICADOS DE REGUISTRO DE PRECIOS SICE	PASA	PASA	PASA
RESULTADO	HABILITADA PARA AUDIENCIA DE SUBASTA	HABILITADA PARA AUDIENCIA DE SUBASTA	HABILITADA PARA AUDIENCIA DE SUBASTA

Que conforme a lo anterior, el resultado definitivo de la verificación de la documentación jurídica, financiera, experiencia específica y, de especificaciones y condiciones técnicas, las propuestas que se habilitaron para participar en la diligencia de audiencia de subasta inversa fueron las siguientes:

FIRMAS HABILITADAS PARA LA DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA			
FIRMAS	RAPID CARTUCHO LTDA.	SUMIMAS LTDA.	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA.
UNIPLES S.A.			

Que el día 7 de julio de 2009, se llevó a cabo la audiencia de subasta inversa de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 02 de 2009, en la que finalmente el menor valor ofertado fue la cifra de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 97.600.000) M/L.** incluido el valor del IVA, correspondiente a la firma **RAPID CARTUCHOS LTDA.**

Que el comité asesor y evaluador en sesión de fecha 7 de julio de 2009, según consta en acta de la fecha, la cual hace parte integrante de este acto administrativo, y una vez realizado el análisis económico sobre ese menor valor ofertado, recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del objeto del contrato de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 02 de 2009, a la firma **RAPID CARTUCHOS LTDA.**

Que los informes de verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, los cuales condensan los estudios de la documentación jurídica, financiera, experiencia específica y, de especificaciones y condiciones técnicas, elaborados por el Comité Asesor Evaluador, las actas de fechas 3 y 7 de julio de 2009 que consignan las

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de subasta Inversa N° 02 de 2009

sesiones de éste, hacen parte integral del presente acto administrativo, así como el acta de cierre.

Que como consecuencia de lo expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación del objeto de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 02 de 2009.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 02 de 2009, a la firma **RAPID CARTUCHOS LTDA.**, número de NIT **830.087.030-6**; con domicilio en Bogotá D.C, por la suma **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 97.600.000) M/L.** incluido el valor del IVA y demás tributos, costos y gastos a que haya lugar por la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría General notifíquese, personalmente lo proveído en la presente decisión al representante legal, o quien haga sus veces, de la firma **RAPID CARTUCHOS LTDA.**, al señor **GERMÁN RICARDO PAVA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.165.850 de expedida en Bogotá, con dirección calle 163A No 22 - 39, Ciudad Bogotá D.C, teléfono 487 25 25, de conformidad con lo establecido en el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo).

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la compañía **Seguros del Estado S.A.**, en la carrera 11 No. 90 - 20, piso 7º, ciudad de Bogotá D.C., teléfono 218 69 77.

De igual forma comunicar el contenido de la presente decisión a las firmas **UNIPLES S.A.**, NIT 811.021.636-0, Avenida el Dorado No. 68C - 61 Oficina 604, Bogotá D.C, teléfonos 570 0068 - 570 0353; **SUMIMAS LTDA**, NIT 830.001.338-1, Km 1,5 Autopista Medellín - Vía Siberia - Costado Norte, Cundinamarca, teléfonos 594 8787 - 877 3399; y **FERLAG LTDA**, NIT 830.001.017-0, Calle 17 No. 9 36 Piso 5 Plataforma Colseguros Torre Sur – Bogotá D.C, teléfonos 283 4402 - 281 6530.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página web de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en Portal Único de Contratación –SECOP-, el presente acto administrativo

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C, a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINA MARÍA TAMAYO BERRIO
Secretaria General

Proyectó: Eduardo Richard Vargas Barrera

Antecedentes: Selección Abreviada de Subasta Inversa No 02 de 2009

G:\BACKUP EDUARDORICHAR04052009\Desktop\CONTRATACION 2009\SELECCIONES ABREVIADAS\SUBASTA INVERSA\PAPELERIA\RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN SASI-02-09.Doc